



**EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PIEDECUESTA CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS**

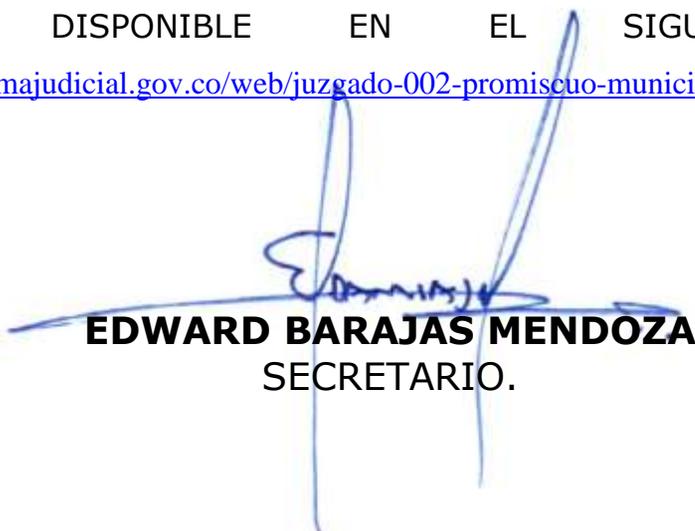
EMPLAZA

AL SEÑOR JULIAN ANDRES SAAVEDRA CARREÑO IDENTIFICADO CON C.C 91.531.821 NACIDO EL 18 DE AGOSTO DE 1984 EN BUCARAMANGA (SANTANDER)

A FIN DE QUE SE SIRVA COMPARECER A LA FISCALÍA SEXTA DE PIEDECUESTA (UBICADA EN LA CALLE 6 No 6-79 DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 4:00 PM) DE FORMA INMEDIATA CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN DENTRO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS EN SU CONTRA RADICADAS BAJO EL CÓDIGO UNICO DE INVESTIGACION No. **6854760001472015-02998** POR EL DELITO DE ESTAFA.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA A LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIEDECUESTA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL DISPONIBLE EN EL SIGUIENTE LINK

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-piedecuesta>



EDWARD BARAJAS MENDOZA
SECRETARIO.



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL PIEDECUESTA
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
Carrera 6 No 9-82, Piso 3, oficina 303, telefax: 6550369.**

Piedecuesta (S), 14 de OCTUBRE de 2020

N.I: 2020-292

Oficio Penal No. 870

Señor:

Director Ejecutiva Seccional de la Rama Judicial

Área Administrativa

Bucaramanga

E. S. D

Por medio del presente me permito informarle que en este Despacho se llevó a cabo la audiencia preliminar de solicitud de Emplazamiento de **JULIAN ANDRES SAAVEDRA CARREÑO IDENTIFICADO CON C.C 91.531.821** dentro de las diligencias adelantadas por la Fiscalía Sexta Local de Piedecuesta radicadas bajo el Código Único de Investigación **6854760001472015-02998** el delito de **ESTAFA.**, de conformidad con lo establecido por el art. 127 de la ley 906 de 2004, se ordenó su emplazamiento mediante edicto que será publicado en **EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIEDECUESTA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL** por el término de cinco (5) días y en un medio radial y de prensa de cobertura local. En atención a ello y como quiera que corresponde al Estado asumir los costos de las anteriores publicaciones, en este caso por medio del Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente le solicito se sirva efectuar los trámites necesarios a fin de realizar las publicaciones respectivas para lo cual anexo al presente oficio edicto emplazatorio del que fue publicado en este Despacho.

Atentamente,

EDWARD BARAJAS MENDOZA

Secretario

Firmado Por:

**EDWARD BARAJAS MENDOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA - GARANTIAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d5854fa7145bb1b933341511ff2f428ed4e4e8356f0a7e61ccb7f651a6b9cb0

Documento generado en 13/10/2020 11:18:48 a.m.